

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A FORTALECER LOS MEDIOS QUE AYUDEN A ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al gobierno de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan los mecanismos que coadyuven a erradicar la discriminación laboral hacia las personas mayores de 40 años, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El trabajo es un derecho fundamental que se encuentra reconocido a nivel internacional y en la mayor parte de las legislaciones del mundo. Contribuye no sólo al desarrollo de los individuos, sino también para que las personas hagan frente a sus necesidades y a las de su familia.

Al respecto, nuestra Ley Fundamental establece en el artículo 123 que “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”.

No obstante, las personas de 40 y más años se han convertido en un sector de la población que es discriminado por los empleadores o asumen el mayor riesgo de quedarse desempleada. La discriminación por edad puede definirse como el trato diferencial hecho a una persona por motivos de su edad, sin considerar de antemano sus capacidades y aptitudes.

Éste, es un serio desafío en México, ya que se estima que la tasa de desempleo de los adultos de 30 años y más es de 3.5 por ciento. Las zonas metropolitanas donde ese sector de la población percibe la falta de oportunidades y experiencia como su principal dificultad son la Ciudad de México, Querétaro, Puebla, Tlaxcala y León.¹

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el desempleo en México afecta a 469 mil 629 personas de 40 y más años, ya que la mayor parte de las empresas optan por contratar a personas jóvenes. Esto significa que una cuarta parte de las personas desempleadas en México tienen 40 o más años de edad, factor que los hace propensos a permanecer sin una fuente de ingresos.

Cifras oficiales indican que de 1 millón 858 mil desempleados registrados hasta el segundo trimestre del año 2018, 242 mil 691 poseen entre 40 y 49 años de edad, 168 mil 782 mexicanos se ubican en el rubro que comprende de los 50 a 59 años, mientras que 58 mil 156 corresponden al grupo de 60 y más años.

Aunado a lo anterior, estimaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, señalan que el 90 por ciento de las vacantes ofrecidas en el país descartan a la población entre los 35 y 40 años, las posibilidades están abiertas sólo para un 10 por ciento, no obstante, se trata de empleos con salarios bajos que no se equiparan con la experiencia que los solicitantes en ese rango de edad poseen.²

La edad se ha convertido en un filtro que emplean las empresas para seleccionar a su personal, entre otras razones porque las personas que pertenecen a este grupo etario tienen mayores dificultades para adaptarse a los constantes avances tecnológicos. Además, varias empresas descartan la contratación de personas con

experiencia y prefieren emplear a jóvenes, ya que es un sector con una mayor negociación salarial, con fuerza, disponibilidad a viajar o cambiar de residencia, flexibilidad y menores exigencias respecto a derechos laborales.

No obstante, en un país como México, donde cada vez es mayor el segmento de la población de 40 años, dicha práctica de discriminación debe de erradicarse, de no ser así, tendría un impacto en el desarrollo del país si este sector no se logra incorporar al mercado laboral.

Reconocemos que desde el Gobierno Federal se han impulsado diversas acciones para eliminar esta situación. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social orienta a los trabajadores para recibir servicios gratuitos de asesoría, orientación y representación jurídica, en caso de que perciban que están ante alguna situación de discriminación. Cabe destacar la experiencia de países como Colombia donde se llevan a cabo ferias del empleo para personas mayores de 40 años o bien, se trabaja en coordinación con las empresas privadas para que empleen a este grupo.

Pese a los esfuerzos realizados, es indispensable redoblar esfuerzos. El presente punto está encaminado en esta dirección, ya que tiene como objetivo el fortalecimiento de los mecanismos que coadyuven a erradicar la discriminación laboral hacia las personas mayores de 40 años. Es necesario romper las barreras a las que se enfrentan las personas de este grupo etario para acceder al mercado laboral, con el fin de promover un avance cada vez más significativo en la construcción de un país más incluyente. Cabe añadir que se trata de un personal altamente calificado, con experiencia y conocimientos que son esenciales para el crecimiento del país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al gobierno de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan los mecanismos que coadyuven a erradicar la discriminación laboral hacia las personas mayores de 40 años.

Notas

1 Imjuve, *Discriminación laboral*, problema juvenil, en línea [Disponible en:] <https://www.gob.mx/imjuve/prensa/discriminacion-laboral-problema-juvenil>

2 Conapred, *Discriminación laboral por edad inicia a los 35-40 años*, en línea [Disponible en:] <http://www.un.org/es/events/olderpersonsday/background.shtml>

Dado en la Cámara de Diputados, a los 6 días del mes de septiembre de 2018.

(Rúbrica)